



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1308

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de noviembre del 2009 el Dictamen N° 186-2009-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE ATE
APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plano N° 01 -- Anexo N° 01 de la Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Ate, de conformidad con los cambios de zonificación que se detallan a continuación:

- 1.1 De Gran Industria (I3) a Comercio Zonal (CZ) del predio de propiedad de la empresa Interseguro Compañía de Seguros Vida, cuya área es de 43,534.02 m², correspondiente a parte del Lote 3 Sección C de la Urb. Fundo Inquisidor y Pulido, ubicado con frente a la Av. La Molina.
- 1.2 De Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Zonal (CZ) para los predios con frente a la Av. Asturias de las Manzanas N (Lotes 11 y 12), O (Lotes 1 al 8) y A (Lotes 1 al 20) de la Urb. Mayorazgo Chico, solicitado por Jesús Armando Arteta Cano.
- 1.3 De Residencial de Densidad Media (RDM) y Comercio Zonal (CZ) a Industria Elemental y Complementaria (I1) para el predio de propiedad de la empresa MC Tejidos y Confecciones S.R.L., cuya área es de 4,950.00 m², denominado Lote 7 con frente a la Av. Primavera intersección con la Av. Nicolás de Piérola, en la Urb. Lotización Fundo La Estrella.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,**
Lima, **17 NOV 2009**



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

Publicado en el Diario
Oficial de Peruano
Lima, 20 / M / 09. 406317



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARIA

ORDENANZA N° 1308

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
POR QUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 001-90-UR, EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA DEBE EMITIR LAS ORDENANZAS QUE SE REFIEREN A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE LIMA.

DEMANDA

ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLAN DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE ATE
ANEXO A LA ORDENANZA N° 1307-2009

CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 001-90-UR, EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA DEBE EMITIR LAS ORDENANZAS QUE SE REFIEREN A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE LIMA.

- 1.- De conformidad con el artículo 150 del D.S. N° 001-90-UR, el Concejo Metropolitano de Lima debe emitir las ordenanzas que se refieren a la administración del Municipio Metropolitano de Lima.
- 2.- De conformidad con el artículo 150 del D.S. N° 001-90-UR, el Concejo Metropolitano de Lima debe emitir las ordenanzas que se refieren a la administración del Municipio Metropolitano de Lima.
- 3.- De conformidad con el artículo 150 del D.S. N° 001-90-UR, el Concejo Metropolitano de Lima debe emitir las ordenanzas que se refieren a la administración del Municipio Metropolitano de Lima.
- 4.- De conformidad con el artículo 150 del D.S. N° 001-90-UR, el Concejo Metropolitano de Lima debe emitir las ordenanzas que se refieren a la administración del Municipio Metropolitano de Lima.

CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 001-90-UR, EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA DEBE EMITIR LAS ORDENANZAS QUE SE REFIEREN A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE LIMA.

POR TANTO
SE RESUELVE: APROBAR LA ORDENANZA N° 1308-2009

17 NOV 2009
[Handwritten Signature]
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

[Handwritten Signature]
SECRETARIA METROPOLITANA DE LIMA